



**18-2019-28 INVITACIÓN A PRESENTAR HOJA DE VIDA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE
ESPECIALISTA EN DISEÑO ESTRUCTURAL PARA LA UNIDAD DE PROYECTOS DEL PLAN
DEPARTAMENTAL DE AGUA DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO.**

Referencia de la invitación	Selección Servicios profesionales Diseño Estructural Unidad de Proyectos PDA – Nariño.
Entidad contratante	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (ADC).
Expediente	2018/SPE/0000400239.
Nombre Subvención	Proyecto Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en condiciones de Paz (PDT – Nariño).
Actividad/Rubro del POA	Resultado 2. La población rural mejora su acceso a servicios sostenibles de agua y saneamiento. 2.2.1.2 Contratación de personal técnico externo. 5.2. Asistencia Técnica Agua y saneamiento (R2).
Objeto de la invitación	Asistencia técnica que brinde servicios profesionales para el diseño estructural en la Unidad de Proyectos del Plan Departamental de Agua, PDA – Gobernación de Nariño.
Presupuesto	\$ 55.000.000.
Tiempo de ejecución	10 meses.





Requisitos generales para participar	Personas naturales que cuenten con experiencia.
Factores de verificación de cumplimiento	Requisitos habilitantes.
Plazo para la presentación de las candidaturas	Dos semanas.



Dirección: Carrera 30 #17-00 Interior del Parque Infantil (puerta principal).

Pasto, Nariño – Colombia.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA****1 INFORMACIÓN GENERAL****1.1 Calendario indicativo**

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de invitación	27/06/2019.
Fecha límite para recepción de propuestas	10/07/2019.
Evaluación	10 días hábiles después de recepción de propuestas.
Adjudicación de contrato	15 días hábiles después de recepción de propuestas.

2 NOMBRE DEL PROYECTO

Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de Paz PDT Nariño.

3 No. DE EXPEDIENTE

2018/SPE/0000400239

4 RESULTADO Y ACTIVIDAD EN LA QUE SE ENMARCA LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Resultado 2. La población rural mejora su acceso a servicios sostenibles de agua y saneamiento.

2.2.1.2 Contratación de personal técnico externo.



Dirección: Carrera 30 #17-00 Interior del Parque Infantil (puerta principal).

Pasto, Nariño – Colombia.

5 JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y ANTECEDENTES

El “Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de Paz” (PDT – Nariño) ejecutado por la Asociación para el Desarrollo Campesino (ADC) y financiado por el Fondo Europeo para la Paz de Colombia de la UNION EUROPEA y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo territorial para la paz en el departamento de Nariño. El PDT – Nariño contempla los siguientes objetivos específicos y resultados:

Objetivo específico 1: Estimular el acceso a medios dignos de vida: R1. La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social; R2. La población rural mejora su acceso a servicios sostenibles de agua y saneamiento.

Objetivo específico 2: Reforzar la presencia del estado y restaurar el tejido social en áreas remotas en conflictos con enfoque territorial: R3. Incrementar las capacidades administrativas a nivel municipal en comunidades rurales.; R4. Incrementar la participación civil en la gobernanza; R5. Incrementar la resiliencia, protección y participación política de las mujeres.

En el marco del R2 “Resultado 2. La población rural mejora su acceso a servicios sostenibles de agua y saneamiento”, uno de los principales problemas con el que se encuentran las instituciones locales a la hora de asignar presupuestos a obras de agua y saneamiento es la falta de diseños de proyectos que cumplan los requisitos establecidos en la normativa. Para generar estas capacidades, el proyecto apoyará la iniciativa de la Gobernación de Nariño de conformar una Unidad de Proyectos. Dicha unidad se incorpora a la estructura del PDA de Nariño y estará compuesta por ingenieros, estructuralistas, sociales, institucionales y ambientalistas, entre otros.

Dentro de las necesidades de fortalecimiento a la gestión del Plan Departamental de Aguas de Nariño, se identifica el requerimiento de contratar a un profesional en ingeniería civil, especialista en estructuras, con el fin de apoyar la planeación, organización, coordinación y programación de las actividades para los diseños



estructurales, diagnósticos y documentos técnicos, entre otras actividades, con el objetivo de dar respuesta o solución a observaciones de su competencia técnica.

6 OBJETO DEL CONTRATO

Asistencia técnica que brinde servicios profesionales para el diseño estructural en la Unidad de Proyectos del Plan Departamental de Agua, PDA – Gobernación de Nariño.

7 PRODUCTOS A ENTREGAR

Los productos a entregar corresponden a los ajustes necesarios, solicitados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para tener diseños definitivos de solución a los proyectos presentados y priorizados por los municipios adscritos al Plan Departamental de Agua de Nariño, que han sido presentados ante el mecanismo de Ventanilla Única, Departamental y/o Nacional. Se ajustarán a las orientaciones que imparta el Director de la Unidad de Proyectos, se integrarán y contarán con el apoyo del equipo de profesionales que conformarán la Unidad, con el fin de garantizar la viabilidad técnica de los proyectos actualmente no viabilizados.

Los productos a entregar por parte del profesional contratado, se encuentran enmarcados dentro de la normativa contenida en la **Resolución MVCT 1063 de 30 de diciembre de 2016**, por medio de la cual *se establecen los requisitos de presentación, viabilización y aprobación de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación, así como de aquellos que han sido priorizados en el marco de los Planes Departamentales de Agua y de los programas que implemente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, y se dictan otras disposiciones.*

- **Numeral 2.4.3.11. Diseños estructurales.** Deben estar firmados por el especialista estructural, con su respectivo número de matrícula profesional. Debe incluir el diseño de todas las estructuras contempladas en el alcance del





proyecto, de acuerdo con los resultados obtenidos en los estudios de campo. Los diseños deben contemplar las memorias de cálculo y análisis, información sobre el software utilizado y los planos de diseño para la construcción de todas las estructuras. Las estructuras de concreto reforzado deben incluir las correspondientes cantidades de obra, listas de refuerzo y figuración. En los diseños estructurales, planos, especificaciones técnicas y presupuestos; se debe especificar las características de los diferentes concretos a utilizar, en función de sus condiciones de trabajo y sitio. Las estructuras que van a estar sometidas a la acción hidrostática, deben estar especificadas con concreto impermeabilizado. En el caso de estructuras metálicas -si las hubiera- debe incluirse su despiece. Así mismo, las soluciones propuestas por el Contratista, deberán estar alineadas con los requisitos de la norma RAS aplicable.

- **Numeral 2.4.3.9. Estudio de suelos (Resolución MVCT 1063 de 30 de diciembre de 2016).** Este estudio debe incluir la investigación del subsuelo, análisis de los posibles mecanismos de falla para suministrar las conclusiones y recomendaciones necesarias para el diseño y la construcción de cimentaciones (edificios, viaductos, tanques, plantas y demás estructuras) y otras obras relacionadas con el subsuelo, así como plano de localización de sondeos para cada uno de los puntos críticos estudiados. Estos planos incluirán una planta y por lo menos un perfil estratigráfico en el que se muestren las distintas formaciones y tipos de suelo presentes en la zona de estudio.

Así mismo, las soluciones propuestas por el Contratista, deberán estar alineadas con los requisitos del **Reglamento Técnico RAS** aplicable y las normas que la complementan o reemplacen.

No.	PRODUCTO
1	Diagnóstico e informe consolidado de necesidades para complementaciones y ajustes de treinta (30) proyectos pendientes de viabilización, de conformidad con la normatividad explicitada al inicio del epígrafe del numeral 7.





2	Complementaciones y ajustes de proyectos pendientes de viabilización, de conformidad con la normatividad explicitada al inicio del epígrafe del numeral 7.
3	Informe de revisión de nuevos proyectos, que se encuentren en trámite ante el MVCT y/o PDA, de conformidad con la normatividad explicitada al inicio del epígrafe del numeral 7.

8 PERFIL DEL PROFESIONAL

- Profesional en Ingeniería Civil.
- Con especialización (estudios de posgrado) en estructuras, diseño estructural o afines.
- Experiencia general mínimo de 3 años, acreditada mediante la expedición de la Matrícula profesional vigente.
- Experiencia específica certificada mínima de 2 años en diseño estructural de obras, dentro de los cuales se acreditará mínimo 1 año o 3 proyectos en diseños estructurales de acueductos y/o alcantarillados.

Se fomentará la contratación de profesionales con mayores dificultades de acceso al mercado laboral como son mujeres, personas con discapacidad, profesionales de grupos étnicos y personas víctimas del conflicto armado.

9 PERIODO DE CONTRATACIÓN

El periodo de contratación se estima en diez (10) meses.



10 COSTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto total estimado para la realización de todas las actividades/productos es de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MC/TE (\$ 55.000.000) menos los descuentos de ley. Estos recursos se encuentran exentos de impuestos, tasas y contribuciones, del orden nacional (Decreto 540 de 2004).

El pago que efectuará mensualmente la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (ADC) al/la proponente se tramitará durante los 15 días hábiles siguientes a la fecha de radicación. Los pagos se realizarán preferiblemente mediante transferencia electrónica. Es requisito que el contratista presente la certificación bancaria reciente.

La ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (ADC) pagará al contratista el valor establecido previa entrega de los siguientes documentos:

- a) Los pagos se realizarán en función de la entrega y validación de los productos estipulados en la contratación, de la siguiente forma:

MES DE ENTREGA	ENTREGABLE
Mes 1	Entrega Producto 1
Mes 2	Entrega Producto 2 (2 proyectos) Entrega Informe Mensual Producto 3
Mes 3	Entrega Producto 2 (2 proyectos) Entrega Informe Mensual Producto 3
Mes 4	Entrega Producto 2 (2 proyectos) Entrega Informe Mensual Producto 3
Mes 5	Entrega Producto 2 (2 proyectos) Entrega Informe Mensual Producto 3
Mes 6	Entrega Producto 2 (2 proyectos) Entrega Informe Mensual Producto 3
Mes 7	Entrega Producto 2 (2 proyectos) Entrega Informe Mensual Producto 3
Mes 8	Entrega Producto 2 (2 proyectos) Entrega Informe Mensual Producto 3
Mes 9	Entrega Producto 2 (2 proyectos) Entrega Informe Mensual Producto 3
Mes 10	Entrega Producto 2 (2 proyectos) Entrega Informe Mensual Producto 3



Dirección: Carrera 30 #17-00 Interior del Parque Infantil (puerta principal).

Pasto, Nariño – Colombia.

- b) Informe mensual ejecutivo, que recoja los resultados y registros obtenidos en el periodo.
- c) Certificación de cumplimiento firmado por el supervisor/a del contrato y/o visto bueno de recibido a satisfacción.
- d) Certificación del cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud y pensión, sistema general de riesgos laborales, y si es persona jurídica incluir parafiscales -Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar-, de conformidad con lo establecido artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Certificación para cálculo de retención (Para régimen simplificado – Ley 1819/2016).

Los pagos se realizarán observando el derecho de turno que se genere dentro del proyecto y a la dinámica de desembolso que se lleve a cabo dentro del mismo. Queda expreso que el último pago pactado, está supeditado a la aprobación por parte del supervisor del contrato, de todas las actividades/entregables a cargo del contratista.

11 LUGAR DE EJECUCIÓN

Oficinas del PAP PDA Nariño en Pasto, con desplazamientos dentro del departamento de Nariño.

12 PERSONA DESIGNADA PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Para la supervisión del contrato se designará a una persona responsable por parte del PAP PDA Nariño y otra por parte del Proyecto de Desarrollo Territorial (PDT-Nariño).



13 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Toda la documentación relacionada con el proyecto debe estar escrita en español, idioma oficial de la República de Colombia.

La propuesta completa debe contener:

1. La carta de presentación.
2. Hoja de vida (Extensión máxima 5 hojas).
3. Los documentos justificativos que acreditan la experiencia y formación (deberán presentarse en un único documento en pdf).
4. Propuesta técnica sobre el enfoque metodológico (extensión no mayor a 2 hojas).

Las candidaturas, junto con todos los documentos exigidos y otros que las acompañen, deberán presentarse por correo electrónico. No se podrá cambiar su redacción ni agregar comentarios. Cualquier explicación, alternativa o información adicional deberá exponerse en anexos a la propuesta, debidamente referenciados al ítem a que pertenecen.

No se permitirá el retiro de documentos que componen la candidatura durante el proceso de selección, ni después de su finalización. Se entiende que los términos de la propuesta son irrevocables, por lo cual luego de presentada, no podrá retractarse del contenido de su propuesta, caso en el cual podrá ser descalificado del proceso de selección y/o contratación.

El/la proponente deberá informarse por sus propios medios sobre la naturaleza, localización, peculiaridades, condiciones generales y particulares del sitio de los trabajos y demás aspectos que de alguna manera puedan afectar la ejecución de los trabajos y sus costos, tales como permisos, impuestos y licencias que deberán obtenerse y pagarse, el cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse.



13.1 Aclaraciones de los TDR

Cualquier posible proponente puede solicitar aclaraciones sobre los presentes términos de referencia, mediante comunicación escrita dirigida talentohumanopdt@gmail.com.

Si algún/a proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos del presente proceso de selección o requiere una aclaración de cualquier estipulación contenida en los mismos, deberá formularla a la Asociación para el Desarrollo Campesino (ADC), ubicada a la dirección talentohumanopdt@gmail.com. Dichas observaciones deberán ser presentadas a más tardar cinco (5) días hábiles antes del cierre del presente proceso.

En caso de que, la solicitud sea elegible, pero carezca de información complementaria, la Asociación para el Desarrollo Campesino (ADC) se comunicará con la persona para que suministre la información adicional pertinente.

13.2 Validez de la candidatura

La candidatura presentada deberá tener una validez de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de recibo de la propuesta.

13.3 Comunicaciones

La Asociación para el Desarrollo Campesino (ADC) dirigirá la correspondencia pertinente a los/las proponentes a través de comunicación escrita o correo electrónico, conforme a la información suministrada y lo que garantice agilidad al proceso.



13.4 Información para radicación de la candidatura

Las propuestas deberán entregarse por correo electrónico, indicando en el asunto del correo “Servicios profesionales especialista estructural Unidad Proyectos PDA Nariño”. A continuación, detallamos los datos para la presentación de la propuesta:

- Fecha presentación candidaturas: hasta el miércoles 10 de julio de 2019.
- Correo electrónico: talentohumanopdt@gmail.com.

Nota aclaratoria: la Asociación para el Desarrollo Campesino (ADC) dará por desestimadas las propuestas o correspondencia enviada en forma incorrecta, que no sea entregada dentro de plazo correspondiente o que no especifique el asunto en el correo. Del mismo modo, se podrá durante el proceso, solicitar la subsanación de documentación faltante, para completar la propuesta presentada.

14 CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR Y EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS

Solo completarán el proceso de evaluación las candidaturas que hayan superado la verificación de requisitos mínimos habilitantes.

14.1 Requisitos mínimos habilitantes

Los requisitos habilitantes son subsanables siempre y cuando se cumplan los tiempos y condiciones establecidas para las mismas.

14.1.1 Calidad de los/las participantes

Podrán participar todas las personas naturales que cuenten con experiencia técnica e idoneidad.

14.1.2 Capacidad jurídica

La Asociación para el Desarrollo Campesino (ADC) verificará la capacidad jurídica de una persona natural revisando los siguientes aspectos:



- a) La edad del proponente.
- b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo verificará la Asociación para el Desarrollo Campesino (ADC) con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones.

14.1.3 Documentos justificativos

Los documentos a anexar para acreditar los requisitos habilitantes para las personas naturales son los que se detallan a continuación:

- c) Fotocopia de la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.
- d) Certificado donde conste que está al día con el pago al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si es del caso.
- e) Certificado de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República (este será consultado por la Entidad).
- f) Registro Único Tributario RUT.
- g) Declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones.

14.2 Criterios de Adjudicación

Se recomendará la adjudicación del contrato, a la propuesta que obtenga el mayor, sumados los puntajes de evaluación técnica y entrevista, según la siguiente ponderación.





TÉRMINOS DE REFERENCIA

Evaluación técnica	85 puntos
Entrevista	15 puntos
Total	100 puntos

De no ser posible adjudicarla, se habilitará el segundo mejor puntaje. Si ninguno de los/las proponentes anteriores, acepta la adjudicación; la Asociación para el Desarrollo Campesino (ADC) realizará contratación directa con los/las proponentes finalistas, sugiriendo ajustes en la propuesta o valor.

Evaluación técnica

Las Hojas de vida y Propuesta Técnica tendrá un peso del 85%. Es decir que tendrá una valoración con un máximo de 85 puntos sobre un total de 100, dividido de la siguiente manera:

Méritos formativos	30 puntos
Méritos Experiencia laboral	50 puntos
Propuesta Técnica	5 puntos
Total	85 puntos

El/la Aspirante deberá anexar, junto con la hoja de vida, fotocopia de los títulos de estudio o actas de grado (cursos/seminarios/diplomados y pregrados/especialización/maestría, así como las certificaciones de experiencia laborales para obtener el puntaje asignado.



Dirección: Carrera 30 #17-00 Interior del Parque Infantil (puerta principal).

Pasto, Nariño – Colombia.



Méritos Formativos:

Títulos/certificaciones	Puntaje - máximo 30 puntos
Por título de posgrado en estructuras, diseño estructural o afines	20 puntos
Por otra formación presentada	10 puntos

Méritos Profesionales:

Títulos/certificaciones	Puntaje máximo de 50 puntos
Experiencia específica de 2 años en diseño estructural de obras	20 puntos
Experiencia específica de 1 año o de 5 proyectos en diseño estructural de obras para sistemas de acueducto y saneamiento básico	10 puntos por cada año o 6 puntos por cada proyecto hasta un máximo de 30 puntos

Solo las candidaturas que hayan obtenido un puntaje igual o mayor a 60 puntos podrán continuar con el proceso.

El aspirante deberá presentar una **Propuesta Técnica** sobre el enfoque metodológico a aplicar durante el desarrollo del contrato, con extensión no mayor a 2 hojas.

14.3 Entrevista

La entrevista tendrá un peso del 15% del total del proceso de selección y se realizará en la ciudad de Pasto, pudiendo realizarse de manera presencial o a través de videoconferencia.



Dirección: Carrera 30 #17-00 Interior del Parque Infantil (puerta principal).

Pasto, Nariño – Colombia.



La entrevista versará sobre los siguientes aspectos:

- Ampliación y /o aclaración de información sobre la experiencia del/la profesional en relación al objeto del contrato.
- Conocimiento del/la profesional sobre el sector de agua y saneamiento y de las políticas públicas nacionales y regionales del sector

14.4 Adjudicación

Sumados los puntajes de evaluación técnica y entrevista, se recomendará la adjudicación del contrato a la propuesta con el mayor puntaje y de no ser posible adjudicarla, se habilitará el segundo mejor puntaje. Si ninguno de los/las proponentes anteriores, acepta la adjudicación; la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (ADC) realizará contratación directa con los/las proponentes finalistas, sugiriendo ajustes en la propuesta o valor.

14.5 Rechazo de las candidaturas

Habrá lugar a eliminación o rechazo de propuestas en los siguientes casos:

- h) Cuando el/la proponente se encuentre inhabilitado o presente incompatibilidad, de acuerdo con la ley.
- i) Cuando se dejen de presentar los documentos requeridos en la forma establecido y en el tiempo requerido.
- j) Cuando no incluya todo lo requerido en los términos de la invitación y no pueda ser subsanado.

14.6 Comité de evaluación

La evaluación será realizada por el Comité de Evaluación, el cual será designado por la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (ADC). Su objetivo es recomendar la adjudicación del/la proponente que cumpla lo requerido y/o que obtenga el mayor de los puntajes.



Este Comité debe tener capacidad técnica y administrativa para llevar una adecuada evaluación. Todos los/las evaluadores tendrán el mismo derecho de voto y podrán recurrir a asesores/as cuando sean requeridos pero la responsabilidad de la decisión corresponde a cada evaluador.

Con el fin de disponer trazabilidad sobre el proceso es necesario que se elabore un Informe de Evaluación, en donde quede indicado, entre otros los siguientes aspectos:

- f) Fecha de inicio del proceso.
- k) Integrantes del comité.
- l) Comprobación que no existe conflicto de intereses por parte de las personas del comité de evaluación.
- m) Compromiso del comité evaluador de confidencialidad de toda la información que se maneje dentro del mismo.
- n) Relación de las candidaturas que no son aceptadas para iniciar el proceso y el motivo.
- o) Relación de las propuestas que son aceptadas para iniciar el proceso.
- p) Revisión de los criterios habilitantes.
- q) Relación de las candidaturas que son aceptadas para el proceso de valoración técnica.
- r) Tablas de evaluación técnica.
- s) Relación de las propuestas con los puntajes obtenidos.
- t) Recomendación del comité evaluador.
- u) Firmas en este documento por parte de cada una de las personas del comité.
- v) Como anexos, los que se consideren pertinentes incluyendo lista(s) de asistencia de cada reunión o reuniones llevadas a cabo.



14.7 Criterios de desempate

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más candidaturas cuyos puntajes sean iguales; en tal caso el comité evaluador es quien tomará la decisión de escoger la propuesta, teniendo en cuenta como primer criterio la candidatura con mayor puntuación en la fase de valoración técnica.

15 CONTRATACIÓN

Se notificará la adjudicación del contrato al/la proponente seleccionado/a, una vez sea aprobado por el Comité Gestor del Proyecto.

15.1 Aspectos del Contrato

15.1.1 Firma y requisitos del contrato

El/la proponente favorecido/a con la adjudicación deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento y constitución de pólizas (Póliza de Cumplimiento y/o Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual).

15.1.2 Confidencialidad de la Información

El/la contratista guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la Asociación para el Desarrollo Campesino (ADC) en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

15.1.3. Solución directa de controversias contractuales

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

15.1.4 Régimen legal

El contrato se registrará en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y modifican.



15.2 Propiedad Intelectual y Derechos de autor/a

Todas las creaciones intelectuales entendidas como expresiones en lenguaje, planes, códigos o cualquier otra forma originadas en razón del presente contrato, son de propiedad exclusiva del PDT-Nariño, la cual es titular de derechos patrimoniales. El contratista entiende y acepta que toda base de datos, documentos, modelos, diseños, presentación o cualquier otro método que conozca y/o al que tenga acceso en relación o con ocasión de ejecución de este contrato son de propiedad exclusiva de la entidad que las facilite y están amparados en lo pertinente, por toda la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.

15.3 Visibilidad

El/la contratista debe garantizar la visibilidad del Fondo Europeo para la Paz de Colombia de la Unión Europea, de la AECID en Colombia y del PDT Nariño de manera expresa y visible en todas las acciones en conjunto con el de todos los socios que participan.

Siempre debe cuidarse de no hacer uso inapropiado de la marca en lo referente a proyectos o reuniones no autorizadas por la Unión Europea, AECID y el PDT Nariño. La no visibilidad de la Unión Europea y de la AECID como financiadores del PDT Nariño será causal de la devolución de los fondos

Los productos comunicacionales, materiales promocionales y de visibilidad deben contener el nombre del programa o proyecto, el logo de las organizaciones e instituciones socias, cumpliendo los mínimos establecidos en los manuales de imagen de la Unión Europea, de la Cooperación Española y en el manual de imagen del PDT Nariño.

15.4 Otros aspectos

El/la Contratista deberá abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el proyecto. No puede comprometer en modo alguno a la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (ADC), la Unión Europea o a la AECID sin su consentimiento previo por escrito.

El/la contratista y su personal cumplirán los derechos humanos y se comprometerán a no contrariar los usos políticos, culturales y religiosos. En particular, y conforme al acto de base aplicable, los licitadores y



solicitantes a los que se adjudiquen contratos, deberán cumplir las normas laborales fundamentales vigentes definidas en los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (como los convenios sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso y la abolición del trabajo infantil).

El/la contratista no podrá aceptar ningún pago relacionado con el contrato que no sea el previsto en el mismo. El contratista y su personal deberán abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la Asociación para el Desarrollo Campesino (ADC).

